

CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO - CLG DE CHAPINERO DIRECTIVOS-
MARZO

Acta Consejo Local de Gobierno - CLG sesión 19 de marzo del 2019

Fecha: 19 de marzo de 2019
Hora: 09:00 am
Lugar: Auditorio principal Alcaldía Local de Chapinero
Asistentes: Directivos de sectores
Invitados:
Ausentes:

El 19 de marzo de 2019 a las 9:00 horas de la mañana se da inicio a la sesión de los directivos de los sectores que componen el Consejo Local de Gobierno - CLG de Chapinero. Reunión que fue presidida por el Doctor Hernando José Quintero Maya, Alcalde Local de Chapinero. La secretaría técnica es desarrollada por la Servidora Bibiana Medina, profesional especializada de Gestión de Desarrollo Local.

Se inicia con el siguiente orden del día:

- 1) Verificación del quórum del Consejo Local de Gobierno - CLG - Directivos.
- 2) Instalación del Consejo Local de Gobierno - CLG, por parte del Doctor Hernando José Quintero Maya, Alcalde Local de Chapinero.
- 3) Aprobación del acta anterior.
- 4) Revisión y aprobación del Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno - CLG 2019.
- 5) Presentación de los avances en materia de movilidad por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, programa de parqueo en vía.
- 6) Revisión de compromisos.
- 7) Varios.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1) Verificación del quórum del Consejo Local de Gobierno - CLG Directivos:

Se realizó la verificación de la asistencia de los 11 directivos de las diferentes Secretarías, existiendo el quórum suficiente para dar inicio a la sesión del 19 de marzo de 2019.

2) Instalación del Consejo Local de Gobierno - CLG.

La Secretaría Técnica da la bienvenida al Doctor Hernando José Quintero Maya, Alcalde Local para que formalmente instale el Consejo Local de Gobierno - CLG.

Inmediatamente se procede a la instalación del Consejo Local de Gobierno - CLG, el Doctor Hernando José Quintero dio la bienvenida e indicó que se iba a adelantar el orden del día previsto. Posteriormente se da desarrollo a la reunión.

3) Lectura y aprobación del acta anterior.

Se indica que el acta anterior fue enviada a los correos electrónicos registrados en la asistencia de la sesión, sin embargo, se presentaron dificultades con algunas direcciones electrónicas, se informa que se presentó una confusión con la fecha de citación del Consejo Local de Gobierno - CLG que siempre es el penúltimo martes de cada mes, pero en el acta quedó programada para el 26 de febrero, por eso se envió el alcance y se realizó la corrección. Se informa que algunos integrantes del Consejo realizaron sugerencias y recomendaciones de forma más no de fondo, una vez realizados los respectivos ajustes se remitió a cada uno de los asistentes de la sesión. Se informa que hubo una equivocación en la primera versión del acta enviada y que la que se envió el día anterior es el acta definitiva.

Se sugiere que para aprobar un acta se deben revisar los temas de ortografía y redacción, se realizó un llamado respetuoso para ejercer esta función, por eso se invita que el acta tenga en cuenta los contenidos gramaticales.

A su vez se propuso que cuando en el acta se vaya a referir a alguien se debe indicar la entidad y tener en cuenta que se puede referir a las personas como el servidor, la funcionaria, el doctor, debido a que cada una de las personas que asisten a la reunión vienen en representación de una entidad y muchas veces no queda claro, quien es la persona que está hablando. Esto se sugiere tenerlo en cuenta para la elaboración de las posteriores actas.

Por último, se solicitó a los asistentes que los correos sean claros, porque a veces no se entienden. Se sugiere a los asistentes escribir los correos con una letra clara. Con las observaciones presentadas y los ajustes realizados se realiza aprobación del acta anterior y se procede con la presentación y aprobación del Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno - CLG - 2019.

3) Revisión y aprobación del Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno - CLG 2019.

El Plan de Acción del Consejo fue enviado con anterioridad a los correos de cada uno de los asistentes de la presente sesión. Con el propósito de que todos realizaran observaciones y sugerencias, las cuales se tuvieron en cuenta. Una vez indicado esto se procede a la socialización del Plan de Acción por parte del Doctor Nelson Mauricio Rey, referente de participación del FDLCH.

Antes de dar inicio se presentan excusas por el error en el envío del acta, puesto que se remitió el acta borrador que se había tomado y no el acta definitiva, en la que se realizaron todas las correcciones de forma y fondo que contenía el primer paper.

El segundo punto es la aprobación del Plan de Acción 2019 del Consejo Local de Gobierno - CLG, para ello se envió el documento, el cual fue socializado por la Doctora Bibiana en la anterior reunión. Este Plan de Acción 2019 fue construido por la Alcaldía Local de Chapinero con los aportes de cada uno de los integrantes del Consejo Local de Gobierno - CLG.

El plan contiene 4 ejes estructurantes que buscan delinear las acciones del Consejo Local de Gobierno - CLG como el orientador de política pública local. Esto permite trazar sus lineamientos para el año 2019.

a) Primer eje estructurante.

El primer eje estructurante tiene que ver con la coordinación entre las entidades para abordar las problemáticas en los territorios de la localidad. Para la descripción tenemos dos descripciones de fuente de problema. Lo primero es que no se cuenta con la identificación de la inversión de algunas entidades de la localidad, lo que ha dificultado los ejercicios de planeación en los territorios y los procesos de rendición de cuentas frente a los presupuestos específicos. La fuente es la Alcaldía Local de Chapinero y sectores distritales. Está se divide en:

Objetivos: Disponer oportunamente de la información de la inversión de los sectores en la Localidad de Chapinero. En cuanto a la descripción se indicó que para la sesión del mes de marzo de 2019 cada sector debía entregar la información de las acciones y proyectos a realizar en la localidad. Con el fin de conocer la territorialización de la inversión.

Se había hablado en la anterior sesión en términos de marzo y abril. La doctora Martha había realizado algunas correcciones respecto a las fechas, porque hasta en esta sesión se aprobaría el Plan de Acción, por lo que en el mes de marzo se iniciaría con el requerimiento de la información de cada una de las entidades.

La meta: Es poder tener un consolidable en versión local por entidad para el 2019, que permita optimizar los procesos de rendición de cuentas y vincularlos con los ejercicios de las entidades Distritales que tienen operación en lo Local, ya que no se han dado lineamientos al respecto. Se indicó que no se envió la matriz o el elemento que se quisiera para recoger la información de cada una de las entidades. Por lo que la rendición de cuentas se fundamenta en la ejecución del Plan de Desarrollo Local de Chapinero aprobado por el acuerdo de la Alcaldía y no se centrara en la inversión territorializada de las entidades del Distrito. Está se desagrega en:

Los responsables: Son todas las entidades locales y los sectores de la localidad con sus directivos.

Las actividades: Son la presentación de inversión territorializada en el mes de marzo, pero como se planteó durante la sesión lo haría el Plan de Acción, entonces se iniciaría en la sesión del mes de mayo del Consejo Local de Gobierno - CLG con la presentación de la territorialización.

Los indicadores: Indicadores de eficacia, siendo la presentación de los sectores sobre las acciones a desarrollar y los presupuestos para el 2019.

En este sentido la presentación de los sectores sobre las acciones a desarrollar para el 2019 va a permitir a todas las entidades y a la Alcaldía Local de Chapinero cumplir con el objetivo misional que tiene este Consejo Local de Gobierno - CLG, que es poder armonizar los recursos invertidos en la localidad y las acciones a realizar en los territorios específicos priorizados muy en conjunto con la EAT.

En el mismo eje estructurante se encuentra la segunda descripción de problema que tiene que ver con la dificultad de la coordinación interinstitucional y de diferentes espacios de articulación que ha conllevado a la duplicidad en acciones. Esto en algunos escenarios permite optimizar los procesos. La fuente de la Alcaldía de Chapinero y los sectores Distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Los objetivos: serán implementar y fortalecer la estrategia de la localidad, en este caso se centra en la Estrategia de Abordaje Territorial, la cual será fortalecida e implementada.

La descripción: Articulación y coordinación de agendas intersectoriales de las diferentes instancias de participación.

La meta: Implementar acciones que contribuyan a soluciones integrales territoriales mediante la consolidación de sinergias intersectoriales proyectadas en sesiones de coordinación y articulación.

En este sentido se indica que en la segunda descripción se encuentra la dificultad de coordinar de forma interinstitucional, por lo cual la fuente y los objetivos son fortalecer e implementar la Estrategia de Abordaje Territorial en la localidad. De igual modo se procede con la descripción:

Las actividades: Un seguimiento a las acciones integrales desarrolladas por parte de los sectores en el territorio. Algo que se consideraba importante en la anterior sesión de delegados tenía que ver con las acciones territorializadas concretas que cada una de las actividades realizadas por las entidades fuesen socializadas por medio del Consejo Local de Gobierno - CLG y nos permitieran evitar duplicidades y garantizar mayor efectividad en la materialización de la política pública.

Los recursos: Organización de las instituciones para la realización de las reuniones, en donde se cree que es fundamental el tema del suministro de la información de las sesiones del Consejo Local de Gobierno - CLG debe estar territorializada y también de las acciones particulares.

Ejes del plan de desarrollo: Gobierno legítimo y eficiente, las funciones del decreto 340 de la función f se daría inicio como no en marzo sino en abril. Las sesiones estarían para todo el año y se finalizará en diciembre.

Los indicadores de eficacia: Número de reuniones realizadas, la efectividad de impacto, optimizar impacto y el trabajo realizado en cada uno de los espacios de gestión y articulación interinstitucional.

Los beneficiarios: son toda la localidad de Chapinero y toda la georreferenciación en toda la localidad.

b) Segundo eje estructurante.

El segundo eje estructurante del Plan de Acción corresponde a la comunicación y conocimiento de las acciones de la administración Distrital en el territorio de la Localidad de Chapinero.

1. **La descripción:** Deficiencia en la difusión y acceso a la información, o débil posicionamiento de las mismas. La fuente, Alcaldía Local de Chapinero y sectores Distritales.
2. **Los objetivos:** Posicionar las acciones de la Administración Distrital y Local en el territorio.
3. **La descripción:** En el marco de las distintas acciones de las diferentes entidades en los territorios de la Localidad, fortalecer estos espacios mediante el apoyo y coordinación de diferentes entidades, presentando y divulgando las acciones definidas para las instancias, entidades y organizaciones.
4. **La meta:** Realización y divulgación de las actividades en beneficio de las comunidades en las UPZ de la Localidad. Las entidades responsables son todos sectores con presencia en la Localidad. Por supuesto la Alcaldía a través de su oficina de prensa realizará como viene haciendo mayor impacto y difusión a través de las redes sociales, la página de la Alcaldía Local y la Alcaldía Mayor.
5. **Actividades:** Desarrollo de acciones de visibilización de las actividades de la Administración en el territorio.
6. **Los recursos:** Elementos logísticos, técnicos y profesionales las instituciones. A su vez se indica que muchos de los sectores han comunicado que las acciones de impacto distrital deberían ser replicadas por la Alcaldía Local de Chapinero y por las más entidades para lograr una mayor penetración en las comunidades y en el público.
7. **Ejes del plan de desarrollo:** Gobierno legítimo y eficiente.
8. **Fecha de inicio:** Se prevé iniciar en el mes de marzo y finalizar en diciembre.
9. **Los indicadores:** eficacia, espacios realizados abiertos al público y difusión de acciones de la Administración Local y Distrital que implican impacto y efectividad, que permitan la visibilidad de las acciones realizadas por parte de la Administración



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

en el territorio. Los beneficiarios son toda la Localidad de Chapinero y la georreferenciación en las UPZ de la localidad. Ese sería el segundo eje estructurante.

c) Tercer eje estructurante.

El tercer eje estructurante refiere a gestión, tiene que ver con las herramientas que permitan hacer un control social más efectivo. Este se subdivide en:

- 1) **Problema, descripción:** Debilidad de la comunidad en el uso de las herramientas existentes como lo son los derechos de petición, acceso a la información de entidades, asistencia a rendición de cuentas, entre otros.
- 2) **Fuente:** Alcaldía Local de Chapinero y sectores Distritales.
- 3) **Los objetivos:** Generar herramientas que permitan a la comunidad hacer un control social más efectivo, es decir lo que busca el tema de la participación incidente.
- 4) **La descripción:** Desarrollar actividades encaminadas a la entrega de información y garantías para la realización del control social por parte de la comunidad de Chapinero.
- 5) **La meta:** Realizar una rendición de cuentas en el año.
- 6) **Entidades responsables:** Todos los sectores con presencia en la Localidad.
- 7) **Actividad:** Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Localidad en el primer trimestre del año. Esta se cambia por el primer semestre del año, ya que debe ser después de la rendición del Alcalde Mayor de Bogotá que será al finalizar el mes de marzo.
- 8) **Los recursos:** Son los recursos logísticos de la Alcaldía Local de Chapinero que estarán en el primer semestre del año, en donde se buscará la mayor participación posible. La fecha inicial prevista es el sábado 6 de abril; se manifiesta que hay posibilidades de cambiarlo de fecha, un argumento es que se encuentra la semana santa, la cual desmoviliza un poco la participación ciudadana. por lo tanto, se buscará que este espacio de Rendición de Cuentas sea de mayor impacto que el de la vigencia anterior como lo planteaba el doctor Fabián Belnavis, Subdirector Local de Integración Social en la anterior sesión del Consejo Local. Se indica que se había proyectado para el 30 de abril dado el cambio, es decir el próximo mes si todos están de acuerdo. El sitio está por definir aún, con la Doctora Marcela se ha trabajado en el Tema y se está esperando respuesta de la disponibilidad del auditorio de la Universidad Santo Tomás.
- 9) **Los beneficiarios:** son toda la localidad de Chapinero y toda la georreferenciación en toda la localidad.

d) Cuarto eje estructurante.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El cuarto eje estructurante del Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno - CLG corresponde a la evaluación y tiene que ver con el análisis a nivel de implementación de la política pública. Está se compone de

1. **El problema descripción.** Posicionar los enfoques diferenciales de género y de derechos en la implementación de las políticas públicas a nivel local y territorial.
2. **Fuente:** Alcaldía Local de Chapinero y sectores Distritales.
3. **Objetivos:** Fortalecer la implementación de las políticas sociales en el territorio y garantizar su efectiva evaluación y retroalimentación en conjunto con los sectores de la Administración.
4. **La descripción:** Los enfoques: territorial, diferencial, poblacional, de género y de derechos deben ser el marco de referencia para todas las acciones realizadas por parte de la Administración Local y deben ser variables de evaluación de la implementación de la política pública especialmente en su impacto.
5. **La meta:** Implementar como eje transversal los enfoques diferencial, poblacional, territorial, de género y de derechos desarrollados en el marco del Plan Integrado de Gestión de Políticas Públicas y realizar una evaluación efectiva.
6. **Entidades responsables:** La Alcaldía Local de Chapinero y todos los sectores con presencia en la Localidad.
7. **Actividad:** Articular las acciones necesarias desde el Consejo Local de Gobierno - CLG, para el cumplimiento de los planes de acción de políticas públicas y su respectiva evaluación.
8. **Los recursos:** Los dispondrá la Alcaldía Local de Chapinero.
9. **Ejes del plan de desarrollo:** Gobierno legítimo y eficiente. Se inicia en el mes de febrero, sesiones de todo el año y se finaliza el mes de diciembre
10. **Los beneficiarios:** son toda la localidad de Chapinero y toda la georreferenciación en toda la localidad.
11. **Indicadores:** Eficacia en función de los planes de acción y efectividad.

Lo anterior es el documento consolidado con las observaciones que se presentaron a la fecha.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ACCIÓN:

Con los dos ajustes que se realizaron en las fechas se aprueba en la sesión el Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno –CLG 2019, como lo establece nuestro procedimiento para este fin.

4. Presentación de avances de movilidad:

en el territorio. Los beneficiarios son toda la Localidad de Chapinero y la georreferenciación en las UPZ de la localidad. Ese sería el segundo eje estructurante.

c) Tercer eje estructurante.

El tercer eje estructurante refiere a gestión, tiene que ver con las herramientas que permitan hacer un control social más efectivo. Este se subdivide en:

- 1) **Problema, descripción:** Debilidad de la comunidad en el uso de las herramientas existentes como lo son los derechos de petición, acceso a la información de entidades, asistencia a rendición de cuentas, entre otros.
- 2) **Fuente:** Alcaldía Local de Chapinero y sectores Distritales.
- 3) **Los objetivos:** Generar herramientas que permitan a la comunidad hacer un control social más efectivo, es decir lo que busca el tema de la participación incidente.
- 4) **La descripción:** Desarrollar actividades encaminadas a la entrega de información y garantías para la realización del control social por parte de la comunidad de Chapinero.
- 5) **La meta:** Realizar una rendición de cuentas en el año.
- 6) **Entidades responsables:** Todos los sectores con presencia en la Localidad.
- 7) **Actividad:** Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Localidad en el primer trimestre del año. Esta se cambia por el primer semestre del año, ya que debe ser después de la rendición del Alcalde Mayor de Bogotá que será al finalizar el mes de marzo.
- 8) **Los recursos:** Son los recursos logísticos de la Alcaldía Local de Chapinero que estarán en el primer semestre del año, en donde se buscará la mayor participación posible. La fecha inicial prevista es el sábado 6 de abril; se manifiesta que hay posibilidades de cambiarlo de fecha, un argumento es que se encuentra la semana santa, la cual desmoviliza un poco la participación ciudadana. por lo tanto se buscará que este espacio de Rendición de Cuentas sea de mayor impacto que el de la vigencia anterior como lo planteaba el doctor Fabián Belvis, Subdirector Local de Integración Social en la anterior sesión del Consejo Local. Se indica que se había proyectado para el 30 de abril dado el cambio, es decir el próximo mes si todos están de acuerdo. El sitio está por definir aún, con la Doctora Marcela se ha trabajado en el Tema y se está esperando respuesta de la disponibilidad del auditorio de la Universidad Santo Tomás.
- 9) **Los beneficiarios:** son toda la localidad de Chapinero y toda la georreferenciación en toda la localidad.

d) Cuarto eje estructurante.

El cuarto eje estructurante del Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno - CLG corresponde a la evaluación y tiene que ver con el análisis a nivel de implementación de la política pública. Está se compone de

1. **El problema descripción.** Posicionar los enfoques diferenciales de género y de derechos en la implementación de las políticas públicas a nivel local y territorial.
2. **Fuente:** Alcaldía Local de Chapinero y sectores Distritales.
3. **Objetivos:** Fortalecer la implementación de las políticas sociales en el territorio y garantizar su efectiva evaluación y retroalimentación en conjunto con los sectores de la Administración.
4. **La descripción:** Los enfoques: territorial, diferencial, poblacional, de género y de derechos deben ser el marco de referencia para todas las acciones realizadas por parte de la Administración Local y deben ser variables de evaluación de la implementación de la política pública especialmente en su impacto.
5. **La meta:** Implementar como eje transversal los enfoques diferencial, poblacional, territorial, de género y de derechos desarrollados en el marco del Plan Integrado de Gestión de Políticas Públicas y realizar una evaluación efectiva.
6. **Entidades responsables:** La Alcaldía Local de Chapinero y todos los sectores con presencia en la Localidad.
7. **Actividad:** Articular las acciones necesarias desde el Consejo Local de Gobierno - CLG, para el cumplimiento de los planes de acción de políticas públicas y su respectiva evaluación.
8. **Los recursos:** Los dispondrá la Alcaldía Local de Chapinero.
9. **Ejes del plan de desarrollo:** Gobierno legítimo y eficiente. Se inicia en el mes de febrero, sesiones de todo el año y se finaliza el mes de diciembre
10. **Los beneficiarios:** son toda la localidad de Chapinero y toda la georreferenciación en toda la localidad.
11. **Indicadores:** Eficacia en función de los planes de acción y efectividad.

Lo anterior es el documento consolidado con las observaciones que se presentaron a la fecha.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ACCIÓN:

Con los dos ajustes que se realizaron en las fechas se aprueba en la sesión el Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno –CLG 2019, como lo establece nuestro procedimiento para este fin.

4. Presentación de avances de movilidad:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La presentación de los avances de movilidad se realizó por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, especialmente en el proyecto de *"Parqueo en vía y alcances en la localidad de Chapinero."* La presentación es realizada por Ingeniera Martha Bayona.

La Ingeniera Martha Bayona indica que la acompañan funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad y comenta sobre las principales actividades que se han realizado en la Localidad de Chapinero, los cuales se encuentran en gestión del tránsito, actualización y pedagogía. Dentro del año 2017 y 2019 se han realizado diferentes operativos. En resumen en el año 2017 se realizaron 986 operativos, en el año 2018: 2556 y en el 2019 se han realizado 408 operativos. Entre los cuales se han realizado en el año 2018: 73.426 comparendos y en el 2019: 15.750. Respecto del proyecto de parqueo en vía se manifiesta que se encuentra en borrador y que se espera poder tener los pliegos y definitivos y el proceso montado para los próximos meses.

La doctora Diana de la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, Subdirección de Planeación para La Movilidad indica que la información está en el SECOP. Sin embargo se está esperando las observaciones, pero se puede consultar por los ciudadanos, ya que no ha sido un proyecto fácil, porque es un proyecto de ciudad que va a conllevar una gestión social importante porque es una manera eficiente de parqueo en vía y de incentivar el uso del parqueo en área que no se puede. Es cierto que hasta ahora van a salir a pliegos en el mes de abril.

Como aún se encuentra en pre pliegos seguramente irá cambiando, con base a todas las observaciones que los posibles interesados vayan presentando en el transcurso de las etapas que tiene el proceso de licitación. Igualmente, las intervenciones en algunos espacios generen nuevas alternativas y vías, porque en algunos van a tener que realizar muchas adecuaciones para poder permitir ese parqueo en vías. Esto es para un parqueo temporal, que será al mismo precio que el parqueo privado para las primeras horas pero su precio será incremental con el tiempo, incentivando el parque temporal.

Éste proyecto solo es para tiempos cortos, para los largos utilizan los parqueos públicos establecidos que son sujetos de control. Que se está cruzando con muchas de las vías que se están interviniendo es verdad, pero esto genera que la Alcaldía Local de Chapinero mejore en los procesos. Además, el parqueo en vías se encuentra divididos en 4 zonas o categorías en las que los precios por hora o fracción serán diferentes.

Son cuatro zonas de operación, en donde la tarifa va a ser diferente. Sin embargo, la idea es realizar una sesión cuando los pliegos definitivos para exponer todos los puntos, ya que Chapinero se presentará alta afectación. Esto debe ser conocido, en donde se inviten a las

cabezas vecinales y se hagan conocer a toda la comunidad. Entonces cuando estén los definitivos vendrán para explicar. Para la primera semana de abril estarán los definitivos, entonces en la sesión de abril se explicarán los pliegos del proyecto, ya que estos están para el primero de abril.

Se procedió con la explicación, en donde se indican que la mayor incurrancia es estacionar los vehículos en sitios prohibidos como lo son:

1. Zona T.
2. El perímetro de la calle 77 a la 82, Entre autopista y carrera 13
3. Zona G
4. El Sector de la clínica el country.
5. Carrera 9 con 71
6. Calle 73 con carrera 11
7. Polígono de la calle 90
8. Polígono de la calle 100.
9. Polígono calle 72.

En el mes de enero para el ítem de vehículos estacionados en lugares prohibidos hubo 4.752 infracciones y en febrero ha sido 4.218. Se mostró un registro de las zonas intervenidas. De igual modo se indica que en atención a la comunidad en el año 2018 se atendió 539 requerimientos solicitados por la comunidad y en el año 2019 se llevan 54.

Se realizan unas pruebas pilotos, para poder implementar de manera definitiva algunos dispositivos de señalización y realizar la respectiva toma de decisiones. Para el año 2018 se enmarcaron 268 zonas demarcadas con dispositivos de control de velocidad, mantenimiento de 13 señales, 457 señales instaladas, mantenimiento a 2.058 señales verticales y se enmarcaron 16 km de vías, para mejorar la movilidad.

Igualmente, se han implementado algunos bolardos con el fin de disminuir el parqueo ilegal en andenes. Se ha realizado la campaña del poder del cono con el propósito de disminuir el parqueo en diferentes sitios de la localidad, en 187 puntos. Ante este punto la comunidad presente en la sesión se muestra el inconformismo por la instalación de los bolardos ya que han generado mayores niveles de congestión.

En la carrera 4 con 58 un ciudadano retiró unos reductores de velocidad, con la excusa de que se han venido generando molestias por los ruidos que generan las medidas. Lo que indica que la comunidad tomó medidas de hecho que no son soluciones para el interés general y que configuran delito. Por otro lado en el caso de la calle 90 con 15 se ha desgastado las bandas,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La presentación de la zona Rosa es realizada por parte de la Doctora Carolina Carrasquilla, profesional del IDU que realiza el seguimiento al contrato por parte del componente social. Se asiste a la sesión en compañía de La Presidenta Social de Zona Rosa, Doctora Jenny González y del arquitecto Andrés Quirón.

Este proyecto se encuentra en etapa de obra, es un tema que se quiere socializar con todos y las instituciones, teniendo en cuenta que en las etapas de obra van un trabajo institucional. Los impactos que pueden suceder son el tema de habitabilidad en calle, inseguridad, problemas en el servicio de luz, lo cual genera alteraciones a la seguridad del sector. Posiblemente cuando se está en un tema más específico puede haber malos olores.

Entonces la idea es contar con las entidades para que así mismo se pueda realizar la respectiva intervención. También se tiene un porcentaje para trabajo de mano de obra no calificada, entonces la idea es que si hay personas que se puedan suministrar pueden tenerse en cuenta para estas obras.

De igual forma la presidenta explicó que se va a hacer en Zona Rosa, en donde se indica que el contrato es el 1521 del 2017, con el nombre de "Red de espacio público Zona Rosa". La localización del contrato es desde la autopista norte, todo el eje de la calle 80 hasta la carrera séptima hacia el costado norte hasta la calle 86 a. Se va a intervenir el sector comprendido entre la carrera 14, 13 y 12, la zona T y la calle 81 y 82. También parte del sector de la calle 83 hacia la parte superior de la carrera 11.

Entre las problemáticas que se presentaron antes de la ejecución del contrato fueron:

- 1) Vendedores informales.
- 2) Daños de contenedores del corredor del espacio público.
- 3) Invasión del espacio público tanto de vendedores informales como de vehículos.
- 4) Parqueo de vehículos en calzada

El contratista es el consorcio 82 y la firma es Interdiseños. Los principales beneficios son darle un concepto arquitectónico diferente, mejorar la movilidad, pacificar estas zonas, en donde se les da prioridad a los peatones. Esto incluye en el mejoramiento de andenes con su respectiva ampliación.

La etapa de construcción empezó el 19 de febrero de 2019, para ello se realizó los estudios previos con el levantamiento topográfico, inventario de redes húmedas y estudios complementarios. Las actividades generales son la instalación de infraestructura para





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

por lo cual se solicita la dirección exacta para examinar si aún se encuentran en tiempo de garantía.

En este aspecto se identifica el responsable para determinar el proceso a seguir. Por otro lado los espacios construidos de bahías son construidos de manera temporal. Instalar los bolardos es un esfuerzo que hace la Secretaría de Movilidad con estudios previos. Por eso las infracciones estarán ahí en el momento pertinente.

Las bandas cuestan, salen de los impuestos de todos y unos ciudadanos estaban dañando la infraestructura, lo que debe generar una judicialización y una infracción, debido a que estas bandas han sido necesarias para disminuir los índices de mortalidad y accidentalidad. El ruido se genera porque los carros no atacan la señalización.

Movilidad se comprometió a exigirle al acueducto que adecúen las bandas que fueron dañadas por las intervenciones realizadas, de igual modo deben revisar el tema de las garantías, para asegurar un restablecimiento de estas y así lograr disminuir los índices de mortalidad y accidentalidad.

6) Revisión de compromisos.

Para la sesión del Consejo Local de Gobierno – CLG, habían tres compromisos, así:

- 1) Entidades debían enviar la información para la rendición de cuentas.
- 2) Presentación de movilidad.
- 3) Enviar el acta por los correos electrónicos

Con la revisión de los compromisos, se indica que la información de territorialización de inversión para la Rendición de Cuentas, no fue requerida por considerar que la Rendición de Cuentas debe girar en torno del Plan de Desarrollo Local y los recursos comprometidos en él y no de la acción de los sectores, por lo que éste compromiso fue revaluado. Una vez realizada la presentación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, se da cumplimiento al compromiso adquirido. Igualmente se establece la necesidad de volver a actualizar la base de datos, con el fin de realizar la entrega de los mensajes de invitación y las actas a todos los asistentes integrantes del CLG.

7) Varios.

a) Presentación de la Intervención en Zona Rosa por parte del IDU.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La presentación de la zona Rosa es realizada por parte de la Doctora Carolina Carrasquilla, profesional del IDU que realiza el seguimiento al contrato por parte del componente social. Se asiste a la sesión en compañía de La Presidenta Social de Zona Rosa, Doctora Jenny González y del arquitecto Andrés Quirón.

Este proyecto se encuentra en etapa de obra, es un tema que se quiere socializar con todos y las instituciones, teniendo en cuenta que en las etapas de obra van un trabajo institucional. Los impactos que pueden suceder son el tema de habitabilidad en calle, inseguridad, problemas en el servicio de luz, lo cual genera alteraciones a la seguridad del sector. Posiblemente cuando se está en un tema más específico puede haber malos olores.

Entonces la idea es contar con las entidades para que así mismo se pueda realizar la respectiva intervención. También se tiene un porcentaje para trabajo de mano de obra no calificada, entonces la idea es que si hay personas que se puedan suministrar pueden tenerse en cuenta para estas obras.

De igual forma la presidenta explicó que se va a hacer en Zona Rosa, en donde se indica que el contrato es el 1521 del 2017, con el nombre de "Red de espacio público Zona Rosa". La localización del contrato es desde la autopista norte, todo el eje de la calle 80 hasta la carrera séptima hacia el costado norte hasta la calle 86 a. Se va a intervenir el sector comprendido entre la carrera 14, 13 y 12, la zona T y la calle 81 y 82. También parte del sector de la calle 83 hacia la parte superior de la carrera 11.

Entre las problemáticas que se presentaron antes de la ejecución del contrato fueron:

- 1) Vendedores informales.
- 2) Daños de contenedores del corredor del espacio público.
- 3) Invasión del espacio público tanto de vendedores informales como de vehículos.
- 4) Parqueo de vehículos en calzada

El contratista es el consorcio 82 y la firma es Interdiseños. Los principales beneficios son darle un concepto arquitectónico diferente, mejorar la movilidad, pacificar estas zonas, en donde se les da prioridad a los peatones. Esto incluye en el mejoramiento de andenes con su respectiva ampliación.

La etapa de construcción empezó el 19 de febrero de 2019, para ello se realizó los estudios previos con el levantamiento topográfico, inventario de redes húmedas y estudios complementarios. Las actividades generales son la instalación de infraestructura para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

servicios públicos, y actualmente está en el proceso constructivo en donde se generará una restructuración y modernización del espacio.

Una vez terminados los varios, se termina la sesión y se convoca para el martes 23 de abril de 2019.

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

**LUISA BIBIANA MEDINA
RODRÍGUEZ**
Secretaría Técnica CLGCH

Elaborada por: NELSON MAURICIO REY PEÑA – Referente de participación FDLCH
Revisó y aprobó: LUISA BIBIANA MEDINA RODRÍGUEZ, Profesional especializado grado 223 Gestión del Desarrollo Local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de Gobierno
FECHA: 19-03-19 LUGAR: Auditorio 3er piso
OBJETO DE LA REUNIÓN: Consejo local de Gobierno
HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
MARTHA CECILIA BAYONA	+								SDM	mabayona@movilidadbogota.gov.co	EX 729	
~~Denise~~								X	SDM	cmoralesmanlib@bogota.gov.co		
Javier Rueda A.									Ponal	jrueda@866a.gov.co	321588859	
Jhona Ordóñez Guarecá								X	SUS-Chapivero	lordonezg@sdm.gov.co	311718667	
FABIAN BELNAVIS	X							X	Ser. Integ. Social	fbelnavis@sdm.gov.co	3134881475	
Jenny Díaz Espitia		X							SDMujer-Corriente	jldiaz@sdmujer.gov.co	3599555	
Cecilia María Morales				X		X			SO.P - D.O.S	cmoralesb@sdm.gov.co	8555	
Dolly E. La Rotta			X			X			IDPAC - SPP	drotta@participa.gov.co	3108780734	
Geraldine Barrios G.			X					X	SDG / SOL	geraldin.barrios@gobiernobogota.gov.co	3045589115	
Mona Cristina Tobón	X							X	SDSCJ	mona.tobon@scj.gov.co	3202577313	

GDI-GPD-F029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de chapinero.
 FECHA: 19-03-19
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Consejo local de chapinero.
 LUGAR: Auditorio 3er piso.
 HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Comercio fureu B.		X							Secretaría Distrital de Salud	cjareque@saludchapi.gov.co	314 4491374	
Nora O. Bernal B.	X								DILE	Calderon	321 4521315	
Fabiola Maldonado F.			X			X			D.L. Educación	cadet2@educacionbogota.edu.co		Fabiola Maldonado F.
Carmen A. Lora R.			X			X			Subred Norte	gobanancanorte@gmail.com	317-4427475	
ANUELO OLIVERA Z.			X						COUSCOU AU 82	mylequiroga@gmail.com	300788283	
Lutricia Vera O.			X					X	S. Cultura - URC	Chapinero@scd.gov.co	315 2408583	
Liliana Sandoval			X					X	I.D.B.D	ye nns - gandoval @idb.gov.co	3102508635	
Diana Dm I			X					X	SDM	clonagneo@movilidadbogota.gov.co	3133152300	
Edna Josselin Lopez M.			X					X	SDM	ellobp2@movilidadbogota.gov.co	3165263943	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local Chapinero
FECHA: 19-03-19 LUGAR: Auditorio 3º piso
OBJETO DE LA REUNIÓN: Consejo Local de Gobierno
HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
<u>Angela Montes R.</u>		X							SDA - OPEI	<u>angelamontesr@gmail.com</u>	<u>3017048281</u>	<u>Angela Montes R.</u>
<u>Angela Gonzalez R.</u>			X					X	SDA - OPEI	<u>angelamgri@gmail.com</u>	<u>3158030262</u>	<u>Angela G.</u>
<u>César Pinzón Madroñe</u>		X						X	SDHuer - <u>Directión de Gestión de Recursos Humanos</u>	<u>cpinzon@sdhuer.gov.co</u>	<u>3108537825</u>	<u>César Pinzón</u>
<u>Francy González Hartinez</u>			X						<u>Consejo Local 82/IDU</u>	<u>consejola82@gmail.com</u>	<u>9277849</u>	<u>Francy González</u>
<u>Carolina Albanaccas</u>			X					X	IDU - OTC	<u>greissy.albanaccas@idu.gov.co</u>	<u>33066660</u>	<u>Carolina Albanaccas</u>
<u>Juan Carlos Prieto S</u>		X							SDP - DDS	<u>jprieto@sdp.gov.co</u>	<u>3152487029</u>	<u>JCP</u>
<u>Samuel Ortiz</u>								X	SDHT - SPRC	<u>edgar.ortiz@hclatibogota.gov.co</u>	<u>3162452143</u>	<u>Samuel Ortiz</u>
<u>Sergio Martínez</u>		X						X	SDHT - SAC	<u>Sergio Martinez@hclatibogota.gov.co</u>	<u>30300059</u>	<u>Sergio Martínez</u>
<u>MARITALLIANA MORA GUZC.</u>			X		X				SEC GRAL - DDCS	<u>mlrodriguez@alcaldia bogota.gov.co</u>	<u>3813000 FAX 1373</u>	<u>MARITALLIANA MORA GUZC.</u>

GDI-GPD-F029

Versión 2

Vigencia: 09 de mayo de 2018

1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ALCALDIA LOCAL DE GOBIERNO
 FECHA: 19-03-19 LUGAR: AUDITORIO 3º PISO
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Consejo Local DE GOBIERNO
 HORA DE INICIO: _____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOME.					CONTRATISTA
Diana Ospina Moreno		X								SECRETARIA GENERAL	daospina@alcaldia bogota.gov.co	3813000 Ext 2100	
Pablo Muñoz Puato	X									U.M.V	pablo.munoz@umv.gov.co	3507810712	
Cristian Felipe Latorre Vargas				X					X	Unidad de Mantenimiento Vial	cristian.latorre@umv.gov.co	3204348147	
Santiago Chirín Hahn			X				X			SDM	chirin.mhahn@gmail.com	3008724659	
Hernando Quintero	X							X		Al local chapino	hernandoquintero@gmail.com	3486200	
Bibiana Medina Rodas			X				X			FOLCH.	bibiana.medina@poder.gov.co	3486200 Ext 200	
Nelson Mauricio Ray			X					X		FOLCH	nelsonmauricio.ray@gmail.com	313172777	